



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 375 - 2014.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2011, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **19 MAR 2014**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 504

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 6397 del 02.09.2013**, que incrementa monto de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar a proyecto individual que se indica en la presente.
- La **Resolución Exenta N° 2667 del 13.11.2013 de esta SEREMI**, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras de proyecto que se indica en la presente.
- El **Ordinario N° 1495 del 30.01.2014 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
01 MM2 N° SD10-2011- 219338	27.12.2012	Individual Carmen Aranda Urriola	S/C	II	Municipalidad de Colina	Colina	5%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- El **Ord. N° 238** del 21.01.2014 del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentaje de avance físico, fecha de inicio de obras, razones que justifican el atraso, acciones realizadas por ese Servicio, plazo estimado y pronunciamiento técnico favorable, con respecto a proyecto que se indica en la presente.
- Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y la **Resolución N° 258 del 10.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

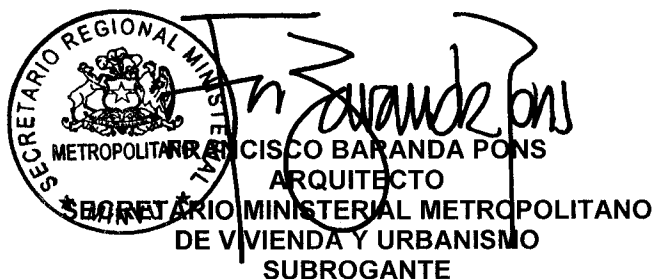
- Que el proyecto que se individualiza en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, ha presentado retraso por problemas de financiamiento.
- Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:



RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, al **certificado** de subsidio individualizado en el **Visto e)** de la presente, correspondiente a proyecto individual de la señora Carmen Gloria Aranda Urriola, sin código de grupo, de la comuna de Colina.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**Municipalidad de Colina**", certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MGS/CME

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU N 1495 del 30.01.2014
14.03.2014